PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. PLACA 038

ZONA: A( ) B( ) C( )
X

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ( ) RENOVACIÓN (X)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMAS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: BERNARDO ROMERO GARCIA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "POLLERIA LUZ"

GIRO AUTORIZADO POLLERIA

HORARIO: DE LAS 08: 00 A LAS 15:00 HORAS

DIRECCIÓN: CALLE CUAHUTEMOC Y 5 DE MAYO, LOC. LA LAGUNA

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE ENERO DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA

EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZAN OSORIO
DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

R.P.960 N.V. 153091

2024 - 2027